

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Almàssera

*2024/05202 Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre la organización municipal.*

#### ANUNCIO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Almàssera, mediante Decretos n.º 219/2024 de fecha 8 de marzo de 2024, n.º 270/2024 de fecha 3 de abril de 2024 y n.º 308 de fecha 15 de abril de 2024, se han dictado las siguientes resoluciones, relativas a la organización municipal:

"DECRETO 219/2024

D. Emilio José Belencoso Rodrigo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Almàssera (Valencia)

Propuesta nombramiento Presidentes Comisiones Informativas.

Visto que mediante decreto 429/2023 de Alcaldía se nombró presidente de las comisiones informativas,

Visto que no se nombró suplente para situaciones de vacante, enfermedad o ausencia.

De conformidad con el artículo 38 d) y 125 a) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF)

RESUELVO

PRIMERO.- Mantener en su nombramiento sobre la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Almàssera, si así fuese aceptado por la propia Comisión, al alcalde-presidente de la Corporación:

-Comisión Informativa Hacienda, cultura, juventud, fiestas, deportes y nuevas tecnologías.

Presidente: Emilio José Belencoso Rodrigo.

-Comisión Especial de Cuentas

Presidente: Emilio José Belencoso Rodrigo.

-Comisión Informativa Urbanismo, servicios al ciudadano, personal, parques y jardines.

Presidente: Emilio José Belencoso Rodrigo.



-Comisión Informativa de Bienestar social y mayores, sanidad, salud pública, igualdad, bienestar animal, y Educación.

Presidente: Emilio José Belencoso Rodrigo.

-Comisión Informativa Agricultura, medio ambiente, comercio, turismo, ocupación y desarrollo económico.

Presidente: Emilio José Belencoso Rodrigo.

SEGUNDO.- Nombrar, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, a la teniente de alcalde Doña María Asunción Roig Ramón como Presidenta suplente en dichas comisiones."

"DECRETO 270/2024

D. Emilio José Belencoso Rodrigo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Almàssera (Valencia)

De conformidad con criterios de racionalidad y conveniencia organizativa, es necesaria una nueva distribución de las competencias de las concejalías en las que se estructura el Ayuntamiento de Almàssera entre los concejales pertenecientes al equipo de gobierno de esta Corporación municipal.

Considerando lo preceptuado en los arts. 21.1.a) y 41.2 y 45 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), y teniendo en cuenta la regulación de las competencias de los Municipios contenida en los artículos 25 a 27 LRBRL,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la delegación efectuada de la Concejalía de Fiestas mediante el Decreto de Alcaldía nº 448/2023 de fecha 21 de junio de 2023 a la concejala D.ª Irene Ferrer Bayarri, en cuanto a la competencia de Organización de las Fiestas Patronales

SEGUNDO. Atribuir la competencia de Organización de las Fiestas Patronales, dentro de las de la Concejalía de Fiestas detalladas en el Decreto de Alcaldía n.º 448/2023 de fecha 21 de junio de 2023, a la concejala D.ª Mari Carmen Estellers Sastre.

TERCERO. Los efectos de esta Resolución tendrán vigencia desde el día siguiente de la fecha de la firma de la misma y hasta el día 2 de septiembre de 2024."

"DECRETO 308/2024

D. Emilio José Belencoso Rodrigo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Almàssera (Valencia)

Visto que por Decreto 610/2023 de fecha 4 de septiembre de 2023 se nombró miembro de la Junta de Gobierno a Doña Teresa Gómez Lobo García

Atendida la solicitud de D.ª Teresa Gómez-Lobo de imposibilidad de asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno, por esta alcaldía de conformidad



con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento Orgánico Municipal, 43.2 y 44 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el 21.3 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local y el artículo 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

#### RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a la sra. concejala , D.ª M.ª del Carmen Estellers Sastre miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de la concejala D.ª Teresa Gómez-Lobo.

SEGUNDO.- Mantener como miembros de la Junta de Gobierno Local que presidirá esta Alcaldía a los Srs concejales, integrando por tanto a la sra. Estellers y quedando por tanto la composición de esta manera:

D.ª María Asunción Roig Ramón  
D. Vicente Roig González  
D.ª Irene Ferrer Bayarri  
D.ª María del Carmen Estellers Sastre

TERCERO.- Mantener todas las delegaciones realizadas por decreto 412/2023.

CUARTO.- Notifíquese el presente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, dese cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO. - Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución."

Almàssera, a 17 de abril de 2024. —El alcalde presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.

